

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0884 DE 19 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI-SGM-027-2026”

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA quien obra en su calidad de Alcalde Municipal encargado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA requiere contratar la “ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.” de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que el 08 de octubre de 2026, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50458479&isFromPublicArea=True&isModal=False>, el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de selección abreviada – Subasta Inversa No. SI-SGM-027-2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 08 de octubre de 2026 hasta el 16 de octubre 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del proceso se presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente respondidas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015, la entidad convocó a las Mipyme colombianas para que presentaran solicitud de limitación del proceso a la participación exclusiva de las mismas.

Que, durante el plazo estipulado para ello, se recibió a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, dos (02) solicitudes de limitación del proceso a participación exclusiva de MIPYMES, con el siguiente resultado:

SOLICITANTE	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR	Más de un año de creación: 26 de marzo de 2019.	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes Municipales un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado de existencia y representación legal / Certificado de matrícula mercantil.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería.	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	
JOSE EDUARDO DE LA OSSA ANAYA	Fecha De Creación: 07 de octubre de 2014	X	
	Solicitud de limitación a Mipymes Municipales un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo al cronograma.	X	
	Certificado de existencia y representación legal./ Certificado de matrícula mercantil.	X	
	Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería	X	
	Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.	X	

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0884 DE 19 DE OCTUBRE DE 2026

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección abreviada Subasta inversa No. SI-SGM-027-2026”

Que, por cumplirse los requisitos y el trámite señalado en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Y en prevalencia de lo establecido parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, por lo que el presente proceso se limitará a MiPymes Municipal, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece: *“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...”*.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada - Subasta Inversa No. SI-SGM-027-2026, con las siguientes condiciones:

- 1. Objeto:** ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.
- 2. Modalidad de selección:** Selección abreviada en la modalidad Subasta Inversa.
- 3. Cronograma:** El cronograma es el establecido en la Plataforma SECOP II.
- 4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.504.58479&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- 5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor del contrato corresponde a la **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$250.000.000 M/CTE), MONTO AGOTABLE**) incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 26002375 del 28 de agosto de 2026, por valor de (\$250.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal.

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0884 DE 19 DE OCTUBRE DE 2026
“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación de selección
abreviada Subasta inversa No. SI-SGM-027-2026”



Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26002762
CDP No.	26002375
viernes 28 agosto 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.01.003.9	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4301004		\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
Totales...					\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 26002375 se emite en Montería el día viernes 28 de agosto de 2026 como requisito previo a:

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLIMPICA DEL PARQUE DEPORTIVO - EL PARQUE DE TODOS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

Firmado digitalmente por
DAIRO MANUEL
HOYOS BEDOYA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50458479&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Montería a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
ALCALDE (E)
DECRETO No. 0467 DE 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Elianys Sofia Velasquez V. – Abogada SGM
Revisó: María V Oviedo – Contratista SGM
Vo.Bo. Yeiny Marcela Porto Eljach – JOC